

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO



ES COPIA FIEL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY
NOTARIO PUBLICO
Nanawa N° 158 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso

Contratos de: PODER GRAL.P/ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.....

Otorgado por: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.....

A favor de: AB.: PERLA RAQUEL VEGA SALINAS.....

ESC. N° 10 CIVIL "B" FOLIO: 21 Y SGTES. FECHA: 26/ ABRIL 2024..

OFICINA: Nanawa N° 158 c/ Corrales
Teléfono: y Fax: 021 752 804

Mariano Roque Alonso

Paragu



CENTRAL, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.- 2) **PROCLAMAR** a **CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ** con C.I. N° **2.217.246** de **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, como **INTENDENTE MUNICIPAL** del Distrito de **MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL**.- 3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como *Intendente Municipal* para el periodo **2021 – 2025**, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la *Ley Orgánica Municipal*.- 4) **ANDAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.- Ante mí: Abog. **LILIAN LORENA ROJAS, MIEMBRO TRIBUNAL ELECTORAL 1ra. SALA**.- Abg. **ALCIBIADES AYALA R. JUEZ ELECTORAL**.- DR. **HERMES MEDINA OVIEDO, PRESIDENTE**. Abg. **JORGE F. ORTIZ M. ACTUARIO JUDICIAL**.- **HAY UN SELLO DE PODER JUDICIAL, TRIBUNAL JUSTICIA ELECTORAL, 1RA. SALA CAPITAL**"; y la Segunda nombrado según Resolución J. M. N° 732/2022, que en su parte Resolutiva paso a copiar: "1° **DESIGNAR** a Sandra Carolina Vidallet Bogado, con C.I N° 4.667.264, como *Secretaria General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso*.- 2° **LA RESOLUCION** tendrá vigencia a partir del 17 de Noviembre de 2021.- 3 **TÉNGASE POR RESOLUCION**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.- **FDOS.: PEDRO JULIO APONTE D. SECRETARIO GENERAL**.- **HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. SECRETARIA GENERAL.- CAROLINA ARANDA.- INTENDENTA MUNICIPAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. INTENDENCIA**"; es copia fiel, de la parte Resolutiva, a los cuales me remitiré en caso necesario para lo que hubiere lugar en derecho, y cuya copia agrego al protocolo a mi cargo, doy



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210



Nº 000163182

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fe.- Las Señoras CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ y SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO, en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DICEN: Que por éste acto CONFIEREN PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de la Abogada PERLA RAQUEL VEGA SALINAS, con Cédula de Identidad Número: 3.970.086, expedida por la Policía Nacional y Matrícula Profesional Nº 36324, expedida por la Corte Suprema de Justicia, para que en nombre y representación de la Institución Poderdante, inicie y prosiga hasta su total terminación en defensa de sus intereses, en todos los Asuntos Judiciales y Administrativos que la Institución Poderdante actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción en donde la Institución Poderdante sea parte legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter en la República del Paraguay.- A tal efecto faculta a su Apoderada a que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales y Autoridades Administrativas competentes, entable y conteste demandas, desista de la acción y de la instancia, se allane, concilie o transe, presente toda clase de pruebas, escritos, escrituras, partidas y documentos de todas clase, decline y prorrogue jurisdicción, fije domicilios especiales, recuse, tache, asista a audiencias, ponga y absuelva posiciones, apele e interponga los recursos legales que sea necesarios, inclusive el de nulidad o desistir de ello, fundamente recursos, formule protestos e incidentes y protestas, nombre peritos, calígrafos y demás profesionales, solicite medidas cautelares, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, otorgue cauciones, contra cautela, arraigos, fianzas, o las exija por su mandante, intime desalojos y lanzamiento, deduzca y conteste excepciones y en fin practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para

1. el mejor desempeño del presente mandato.- Se deja expresa constancia que las
2. facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no
3. limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el mandatario queda
4. autorizado a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos que acuerde la Ley
5. que se relacione y/o emerja y/o sea consecuencia del objeto del presente poder y
6. ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro
7. se promulgue.- **ENTERADAS** las comparecientes de los términos de la presente
8. escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVIA**
9. lectura hecha por el autorizante y ratificación, firma ante mí. como acostumbra
10. hacerlo, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido
11. personalmente la declaración de voluntad de las comparecientes, doy fe.- **FDOS.:**
12. **CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ.- INTENDENTE MUNICIPAL.- HAY**
13. **UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. INTENDENCIA.-**
14. **ABOG.: SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO.- SECRETARIA**
15. **GENERAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE**
16. **ALONSO. SECRETARIA GENERAL.- ANTE MI: MILCIADES ARTURO**
17. **GOROSTIAGA D., ESTA MI SELLO.- SIGUE CON LA HOJA DE SEGURIDAD**
18. **N° 000045580, SERIE "P.IE-2024" CON**

19. **ES COPIA FIEL.**





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000045580

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ (10).-
folio 21 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL.
Sección " B " del Registro Notarial Nº DOSCIENTOS DIEZ (210).-
con asiento en MARIANO ROQUE ALONSO.
y autorizada por MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ.
en el carácter de TITULAR. de dicho Registro,
expido esta PRIMERA. copia para AB.: PERLA RAQUEL VEGA SA=
LINAS. = = = = = a los VEINTE Y SEIS. días del mes
de ABRIL. del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO (2.024).-

ES COPIA

